

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 30 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 36 » »
 dentro de su año..... 0,30 ptas.
 de años anteriores..... 0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 la correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,50 pts. línea.
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Caducidad de concesiones

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se procede a instruir expediente de caducidad de la concesión otorgada, por resolución gubernativa de fecha 8 de Febrero de 1901, a D. Mariano Fernández de Herce, para aprovechar 300 litros de agua por segundo de tiempo, del arroyo Veguía, en el punto de desagüe del molino Veguía, término municipal de Arenas de Iguña, con destino a fuerza motriz de un molino harinero, por no haberse ejecutado las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente «Boletín Oficial», sin descontar los festivos, y por los que se abre esta información, para que el concesionario o sus herederos puedan exponer, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, lo que a su descargo convenga, admitiéndose también cuantas observaciones crean procedentes en los particulares o entidades.

Santander, 14 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil,
Alvaro Díaz Quiñones.

Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, que han de integrar el expresado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal será designada de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad de este carácter inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio.

3.º La representación obrera será elegida por el Gremio de Alpargateros y similares, de Astillero, con 100 obreros; Sociedad de oficios varios (alpargateros), de Comillas, con 100, y Sociedad de Obreras Bordadoras mecánicas, de Santander, con 31; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado Regional de Trabajo, en Oviedo, el cual hará el escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Mayo de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

La ley de Bases para la reorganización de los servicios de Telecomunicación (fecha 9 de Marzo de 1932, «Gaceta de Madrid» del 11) dispone la extensión de los mismos a todas las poblaciones y, cuando menos, a las que tengan hasta 1.000 habitantes como mínimo, clasificando las estaciones en de primera categoría, servidas por personal del Cuerpo de Telégrafos y a cargo del Estado, establecidas allí donde los ingresos e importancia de su tráfico y de las necesidades de la red lo requiera, y de segunda categoría, municipales y unipersonales, autorizadas para toda clase de servicio y enlazadas a las estaciones telegráficas del Estado.

Dispuesta la Administración del Estado a la reorganización y extensión de los citados servicios, cumplimentando las disposiciones básicas citadas, y a la coordinación de los mismos, necesaria para su desarrollo económico; te-

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Excmo. Sr.: Transcurrido el plazo concedido en la Orden de este Departamento que dispuso la renovación del Jurado mixto de Vestido y Tocado, de Santander, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los seis

niendo presente que actualmente los Centros telefónicos de la Compañía Telefónica Nacional de España, establecidos allí donde no hay estación telegráfica, están autorizados para admitir y cursar telegramas mixtos para todas las estaciones telegráficas en poblaciones donde no hay Centro telefónico y recíprocamente, y que es posible autorizar a dichos Centros telefónicos para toda clase de servicio, Giro teleográfico y telegramas internacionales, mediante los correspondientes convenios entre la Empresa y el Estado, mientras subsista la explotación del servicio telefónico a cargo de aquélla; considerando no es posible que los intereses públicos en relación con estos servicios se hallen a merced de que los intereses de Empresa hagan factible, económica y comercialmente, su instalación; considerando que si bien el Estado ha de proveer técnicamente al desarrollo de los servicios de Telecomunicación, la descentralización administrativa y el carácter puramente provincial y local de algunos de ellos obliga a que sus Administraciones contribuyan a los gastos de primer establecimiento y a los de su entretenimiento y conservación, incluso por las facilidades y economía de que disponen para ello; considerando que los intereses generales serán así atendidos por el orden de su importancia, conocida ésta por la aportación de las Administraciones respectivas,

He acordado disponer, como anteproyecto, para la referida reorganización:

1.º Los Ayuntamientos todos de poblaciones y entidades de población agregados, que carezcan de servicio teleográfico y del telefónico público a cargo de la Compañía Telefónica, deberán, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta Orden, acordar, en sesión ordinaria o extraordinaria, el compromiso de facilitar casa adecuada para la instalación del servicio público de Telecomunicación y para domicilio del funcionario que ha de servir la estación, y asimismo efectuar los arrastres del material de línea y estación, facilitando además los peones necesarios para la construcción e instalación de ellas. También deberán comprometerse a consignar en los presupuestos de gastos anuales la cantidad necesaria para gratificar al funcionario que sirva la estación con la cantidad que sea precisa para que, sobre los ingresos por tasas de toda clase de servicio privado interior expedido en la estación, obtenga la cantidad de 1.000 pesetas anuales, como mínimo. Si los ingresos por servicio privado interior expedido excediesen de 1.500 pesetas anuales, el exceso deberá ser abonado al Estado por el Ayuntamiento. Este responderá igualmente a la provisión de los fondos necesarios en su estación para el servicio de Giro teleográfico y abonará los saldos a favor del Estado por dicho servicio, compromiso que será recíproco, en las fechas y formas que se determine en el Reglamento, así como también abonará al Estado las tasas íntegras por los telegramas internacionales expedidos en sus estaciones.

Los Ayuntamientos que tengan estación telefónica municipal deberán acogerse a las bases establecidas en esta Orden, y adoptarán los acuerdos correspondientes en la misma forma que los demás.

Las copias certificadas de las actas de las sesiones, afirmativas o negativas de los citados acuerdos, que no podrán ser parciales, se remitirán por los Secretarios de cada Ayuntamiento al Presidente de su Diputación provincial o regional.

2.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales o regionales reclamarán las actas de los Ayuntamientos que no las remitieran en el plazo que se les señala, y en un nuevo plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, propondrán al acuerdo de la Corporación provincial o re-

gional el compromiso de la misma de facilitar el material de línea (postes, hilo y aisladores) para la construcción de las líneas en su provincia; el de costear las dietas del personal técnico y subalterno de Telégrafos encargado del estudio de los proyectos y ejecución de los trabajos de las nuevas instalaciones y entretenimiento y reparación de las actuales telefónicas municipales, facilitando también anualmente el 1/15 del número total de aquellos materiales de línea necesarios para el entretenimiento y conservación de ellas.

El Secretario de la Corporación provincial o regional remitirá a la Dirección general de Telecomunicación certificada del acta de la sesión, afirmativa o negativa de los citados compromisos globales, juntamente con relación detallada de las actas de las Corporaciones municipales referidas en el punto 1.º, y los croquis provinciales y locales convenientes para el estudio de los proyectos.

3.º El Estado, por medio de la Dirección general de Telecomunicación, proveerá con su personal y medios económicos consignados en los presupuestos, al estudio de los proyectos y a la realización de las instalaciones de línea y estaciones, a las que dotará de los aparatos necesarios, y sucesivamente atenderá a su entretenimiento y conservación con los medios materiales facilitados por las Diputaciones y los auxilios comprometidos por los Ayuntamientos. La Dirección general de Telecomunicación nombrará por concurso el personal que ha de servir las estaciones de segunda categoría, precisamente entre funcionarios en activo o jubilados del Estado, Provincia o Municipio, con residencia oficial en la misma población, teniendo derecho a percibir, únicamente como gratificación, el importe de las tasas por toda clase de servicio privado interior expedido en su estación hasta la cantidad máxima de 1.500 pesetas y la mínima de 1.000 pesetas, computadas por el presupuesto municipal si no alcanzare dicha suma. El funcionario también gozará el derecho de habitar la casa en que se hallen instalados los servicios.

4.º Los Delegados del Gobierno en el Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España deberán proponer a dicho Consejo se determine por Empresa las poblaciones a las que se propone o compromete, en vista del conocimiento adquirido de su negocio, llevar la instalación del servicio público telefónico y los plazos que estima necesarios para su realización, dentro de las condiciones de su contrato; asimismo se manifestará a la Empresa sobre los propósitos que le animan en relación con el posible enlace de las estaciones del Estado, municipales o unipersonales de las poblaciones donde no haya Centro telefónico, con su red, a los efectos de autorizarlas para celebrar conferencias Telefónicas, así como para extender servicios en las poblaciones donde tenga Centro telefónico y no haya estación del Estado, municipal o unipersonal, para el Giro y telegramas internacionales en combinación con la red telegráfica.

Los citados Delegados comunicarán a la Dirección general de Telecomunicación, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, los resultados de la gestión que se les encomienda.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—Casares Quiroga.
A los Ayuntamientos, Diputaciones y Delegados del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de la reforma de la ley del

... y ante la ut
... proceso sobrecar
... la fabricaci
... no podría
... por ello se ha
... habi
... no debe p
... que e
... contribuyent
... en las Ofic
... este Ministeri
... Centros
... a regir la
... arreglo a la
... la adición d
... la clase y tip
... Correos, sien
... conocida con el
... Lo que comu
... los consiguien
... Vergara.

Delegac

La «Gaceta d
... 1063 y 64,
... cenda en las
... alcarnero (p
... Murcia), y p
... conforme a lo d
... del Estatuto
... 1023 («Gaceta»
... de 1930 («G
... es en el plazo
... siguiente inclusi
... «Gaceta de M
... Dichas solici
... mente por cond
... quienes depe
... gadas con timb
... Colegio de Huér
... Real decreto
... de 1927
... al modelo
... de 1924
... me a lo dispu
... gente Ley del
... Cuerpo general
... los Cuerpos P
... al de Abog
... amiles al servic
... sean recauda
... al modelo r
... ser unida in
... cionarios a q
... de la indicad
... convenientes en
... del mismo apart
... Para conceder
... componen dicha
... la interesad
... Lo que se hac
... nimo de cuant
... mencionadas.
... Santander, 12
... da, Francisco

Ministerio de la Gobernación

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en la Subsecretaría de Comunicaciones

Por el presente se llama y emplaza a D. Angel Ilarri Irursun, ex oficial de Telégrafos, encargado de la estación telegráfica de Reinosa (Santander), en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone, por sí o por medio de representante, en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar el pliego de los cargos que se le han formulado en expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 8.685,40 pesetas, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Mayo de 1932.—El delegado, Francisco Sicilia. 623

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Abril de 1932:

Sesión del día 4

Con el fin de difundir la biografía del señor Marqués de Valdecilla y sus rasgos de generosidad en favor de la enseñanza y la beneficencia, se anunciará un concurso para premiar el trabajo que se juzgue más aceptable con arreglo a las circunstancias y condiciones que en breve se harán públicas. Al propio tiempo se abrirá una suscripción pública, y los fondos que se recauden se destinarán a constituir una fundación benéfica docente, que costeará los estudios de carreras científicas o literarias a jóvenes de esta provincia que reúnan las condiciones relevantes que se determinarán en el anuncio de la mencionada suscripción.

Se designa al señor Fernández Bueras para formar parte de la Junta administrativa encargada de la distribución de fondos por mejoras realizadas en los montes de propiedad de los pueblos.

Queda aprobado el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia durante el mes de Marzo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación, esta Corporación se declara incompetente para intervenir en el expediente, instruido a instancia de los vecinos del pueblo de Maliaño, pretendiendo separarse del Ayuntamiento de Camargo y formar Municipio independiente.

Se resuelven en sentido favorable varias reclamaciones que contra el impuesto de cédulas personales han promovido contribuyentes de esta capital; desestimándose otras varias formuladas por vecinos de varios pueblos de la provincia.

Al Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso se le manifiestan las condiciones que han de cumplirse para que pueda percibir la subvención que, con destino al camino vecinal de Paracuelles, se le concedió en 1930.

Por no figurar incluido en el Plan oficial y no disponer la Corporación de fondos propios para ello, se desestima la instancia de la Junta vecinal de San Salvador solicitando la construcción de un camino.

Se elevará a la Superioridad el acta de recepción defi-

ante la urgencia de su implantación, se ha hecho sobrecargar los antiguos efectos timbrados, ya que la fabricación de los nuevos es tarea que exige tiempo y no podría llevarse a cabo con la premura expresada. Por ello se ha producido escasez en los antiguos efectos timbrados, habiéndose agotado algunos tipos; y como no debe paralizarse la vida del impuesto por los inconvenientes que ello produciría, no sólo al Tesoro, sino a los contribuyentes, que verían rechazada su documentación en las Oficinas públicas,

Este Ministerio ha acordado ordenar a todas las Auto-Comunidades, Centros y Oficinas que hasta el día en que empuenze a regir la nueva ley del Timbre, los documentos que con arreglo a la Legislación vigente pueden reintegrarse con la adición de timbres, sean admitidos, cualquiera que sea la clase y tipo de éstos que se emplee, incluso sellos de Correos, siempre que el precio total de los utilizados coincida con el que corresponde a los documentos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 11 de Mayo de 1932.—P. D., Esteban Vergara.

Delegación de Hacienda de Santander

La «Gaceta de Madrid» del día 9 del mes actual, páginas 1063 y 64, publica las vacantes de recaudador de Hacienda en las zonas de Guadix (provincia de Granada), Alarcón (provincia de Madrid), Caravaca (provincia de Murcia), y para proveer dichas plazas se abre concurso conforme a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 32 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930 («Gaceta» del 30), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas con timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también con arreglo a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente Ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, al de los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda y, en su caso, los que sean recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo 2.º del apartado 1.º de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo apartado.

Para conceder el premio asignado, pueblos de que se componen dichas Zonas y demás pormenores pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 12 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza.

nitiva del camino vecinal de la carretera de Anero a Pedreña a Suesa.

Queda aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Cereceda a Laredo a La Edilla.

Queda sobre la mesa el informe emitido por el señor ingeniero relacionado con el estudio de la variante del camino vecinal de Vierna a la carretera de Villaverde de Pontones a Escalante.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se autoriza al señor Vayas para que intervenga en varios casos de indisciplina observados en la Casa de Caridad y adopte las medidas necesarias para el restablecimiento del orden en dicho establecimiento.

Se autoriza la adquisición de medicamentos con destino a la farmacia provincial.

Ingresarán en el Manicomio de Valladolid varios dementes y en la Casa de Caridad una anciana.

Sesión del día 11

La Corporación se muestra de conformidad y se adhiere a todos los actos organizados oficialmente por las autoridades de esta capital para conmemorar, el día 14 del actual, el primer aniversario de la proclamación de la República española.

Fueron resueltas varias reclamaciones que contra el impuesto de cédulas personales habían promovido contribuyentes de la capital.

Se aprueban las cuentas de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales presentadas por diez Ayuntamientos y correspondientes al ejercicio de 1931; así como las que, con referencia al de 1930, presentan otros seis Municipios.

Al Ayuntamiento de Reinosa se le manifestará que no es posible acceder a la reducción del precio fijado en las cédulas de un numeroso grupo de empleados y obreros de la Constructora Naval porque en el señalamiento del mismo se tuvieron en cuenta los sueldos y jornales de 1930 y no los de 1931, como ahora se pretende.

La Corporación queda enterada de que, organizados por la Asociación General de Ganaderos, se celebrarán cursos prácticos de industrias lácteas, Avicultura y Apicultura en la Casa de Campo, de Madrid, lamentando no poder conceder la subvención que se interesa para los mismos, por falta de medios económicos.

Se autoriza al arrendatario de la Granja de San Felices de Buelna para utilizar el pabellón denominado «Quesería» en las condiciones que se fijan.

Se autoriza al ingeniero para que, por cuenta del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, gire una visita de inspección al camino de Paracuelles.

A la Junta vecinal del pueblo de Pontones se le abonará el saldo que resulta a su favor en la liquidación de las obras del camino de la carretera de Anero a Pedreña a la de Suesa.

Se elevarán a la Superioridad las actas de recepción definitiva de un puente sobre el río Guayana, en Pámanes; otro sobre el río Asón, en Riva; camino vecinal de Toporías a Cobijón y el de Selaya a Barcenilla.

Habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada para el acopio e inversión de piedra con destino a la conservación del camino de las Ferrerías de Bustasur, se procederá a realizar dichos trabajos por administración.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

A un vecino de Ribamontán al Mar y a otro de Castro Urdiales se les concede un socorro para atender a la lactancia de hijos gemelos.

Se queda enterado de las razones que alegan los Manicomios de Palencia para no conceder la rebaja, que se había solicitado, en el precio de la pensión satisfecha por cada demente allí recluido.

Se autoriza la adquisición de medicamentos con destino a la farmacia provincial.

En el Manicomio de Valladolid serán recluidos varios presuntos dementes.

Ingresarán en la Casa de Caridad, cuando les corresponda el turno, un anciano de Valderredible y tres niños de Santander.

Por el señor administrador de los establecimientos benéficos se procederá a retirar de los mismos todos los signos exteriores, emblemas y cuadros que representen asuntos religiosos, respetando únicamente los que existan en las capillas y habitaciones particulares de las religiosas.

Sesión del día 18

Como resultado de la consulta elevada a la Dirección general de Administración, y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 26 de Marzo último, se declara en situación de excedentes a los señores capellanes de los establecimientos provinciales de Beneficencia, ordenándose al administrador de tales centros que proceda a hacerse cargo de las capillas respectivas, previo inventario de cuantos objetos y ornamentos existan en ellas, y se ratifica el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente a la desaparición de cuantos emblemas del culto católico puedan existir en los centros benéficos provinciales, excepción hecha de los que tengan en sus habitaciones las religiosas que en ellos prestan servicio.

En consideración al retraso producido en la recaudación del impuesto de cédulas personales por el incendio ocurrido en las oficinas del Ayuntamiento de Reinosa, se proroga el período de adquisición sin recargo de dicho impuesto hasta el 15 del mes próximo.

Se designa al diputado señor Teira para que represente a la Corporación en el acto de recibir definitivamente el camino vecinal de Lloreda a Esles.

Realizadas las obras de construcción, se abonará el transporte de las mismas a las entidades siguientes: Ayuntamiento de Valdeprado, por el camino de San Andrés a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro; al de Valderredible, por el camino de Navamuel; al de Reinosa, por el camino de Olea a Mata de Hoz, y al de Selaya, por el de Selaya a Barcenilla.

Al Ayuntamiento de Udías se le advierte que, a partir del año 1933, debe empezar a reintegrar en plaza de los fondos provinciales la subvención que de fondos provinciales le fué concedida para construir el camino de Cobijón a Toporías.

Queda aprobada la liquidación de las obras de construcción de un puente sobre el río Guayana, en Pámanes.

Se realizarán por administración las obras necesarias en la carretera de San Miguel de Aras y Adal.

Se autoriza a la «Electra de Llerana» para colocar postes para el tendido de una línea eléctrica a lo largo del camino de Pámanes a la Cruz de Somarriba.

Se cubrirán por concurso, y con carácter de interinidad, tres plazas de celadores para la Casa de Caridad.

Aceptado el boceto de cuadro alegórico de la República que ha presentado el artista D. Ricardo Bernardo, se encarga a dicho señor el cuadro definitivo, que será instalado en esta Diputación.

Se propondrá al Estado la cesión de la carretera provincial de Anero a La Cavada.

Fueron aprobadas varias cuentas.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1932:

Sesión extraordinaria de 4 de Abril

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. la aprobación de las condiciones del concurso para la concesión de algunas líneas del servicio urbano de transporte de viajeros en autobús, con las adiciones propuestas en el dictamen de la misma Comisión, fecha 3 de Marzo del año en curso, y la modificación introducida en la condición diecinueve, substituyendo el párrafo «Se tributará, en concepto de canon de conservación de pavimento, inspección...» por el de «Se establece un canon en concepto de conservación de pavimento», cuyo dictamen y articulado de las condiciones o bases han de quedar redactados en la forma que consta en acta.

Sesión ordinaria de 7 de Abril

Aprobar las actas de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 31 de Marzo del año en curso y de la extraordinaria que se celebró el día 4 del corriente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Pasar a la Comisión de Hacienda una circular de la Cámara Oficial del Libro, de Madrid, solicitando se autorice a los librerías a fin de que, delante de sus establecimientos y en las aceras instalen puestos con objeto de que puedan vender sus libros al aire libre sin recargo de los arbitrios municipales.

Quedar enterado del fallo dictado en el recurso interpuesto por D.^a María Luisa López Dóriga, viuda de Linares, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, desestimando la reclamación que interpuso ante el mismo la recurrente contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Pasar a los señores letrados consistoriales los «Boletines Oficiales de la Provincia» en que aparecen insertos los recursos interpuestos por D. Francisco Pérez Villanueva y D. Salvador Castrillo, contra acuerdos de este excelentísimo Ayuntamiento, para que informen sobre la procedencia de coadyuvar con la Administración en los recursos promovidos.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Reconocer la existencia de la Sociedad de Policía urbana, constituida en esta ciudad, a todos los efectos jurídicos que procedan, y expresar a la misma el agradecimiento de la Corporación por los términos en que ofrece su colaboración a este Municipio.

Prestar conformidad al programa redactado en una moción del señor Alcalde, de las fiestas que, con motivo de conmemorar el primer aniversario de la República, se han celebrado, y autorizar a la Alcaldía para que los gastos que ocasionen la celebración de dichas fiestas se satisfagan del capítulo de «Imprevistos», y si éste no bastara para sufragarlos, del modo que señale el señor interventor.

Acceder a lo solicitado por D. Tomás Palacio Ortiz, como presidente y en nombre del Comité Ejecutivo de la Feria Provincial de Muestras, y como concejal de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le conceda a dicho

Sesión del día 25

Se concede un socorro, para lactancia de hijos gemelos, a un vecino de Laredo.

En la Casa de Caridad ingresarán, cuando les correspondiere, tres ancianos; en el Jardín de la Infancia, un niño; y en el Manicomio de Valladolid, tres presuntos dementes.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de obligaciones de la Diputación durante el próximo mes de Mayo.

Se designa a los Sres. Vayas y Ringelke para que propongan la forma en que ha de ser distribuida la consignación que se ha de hacer para celebrar la próxima Fiesta del Libro, debiendo pasar a dichos señores cuantas peticiones se reciban en demanda de alguna subvención con cargo a la mencionada cantidad.

Practicada la recepción definitiva del camino vecinal de carretera de Muriedas a Bilbao a Seña (Limpias), se remite a la Superioridad un ejemplar del acta levantada en virtud del acto.

Se realizarán por administración las obras necesarias en el terraplén de acceso al puente de Vejorís y en el camino de Villasevil.

Al Ayuntamiento de Meruelo se remite hoja de datos estadísticos del camino de Vierna a la carretera de Espliego y Villaverde de Pontones.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Cumpliendo el acuerdo adoptado en la sesión anterior, se nombran celadores de la Casa de Caridad, con carácter ordinario, a D. Crescencio Fernández Castillo, D. Jesús Ruiz de la Cruz y D. Gabriel González Pelayo, asignándose a cada uno el sueldo anual de 1.500 pesetas.

A un vecino de Santiurde de Toranzo y a otro de Santander se les concede un socorro para lactancia de hijos gemelos.

Las peticiones de sus respectivas madres, serán devueltos a los niños que se hallan en el Jardín de la Infancia.

Se autoriza la adquisición de medicamentos con destino a la farmacia provincial.

En el Manicomio de Valladolid serán reclusos dos presuntos dementes, y en la Casa de Caridad ingresará un vecino de Laredo.

Con el fin de solemnizar el primer aniversario de la proclamación de la República española, se hará en la imprenta provincial una tirada de 10.000 ejemplares de la Constitución promulgada por las Cortes constituyentes el 9 de Diciembre de 1931, para que la Diputación distribuya gratuitamente los ejemplares en la forma que estime más conveniente.

Suspendido por disposiciones de la Superioridad el servicio de automóviles a Reinoso, se rogará a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte que prolongue hasta dicha ciudad el recorrido de los trenes tranvías que en la actualidad llegan hasta Bárcena, facilitando con ello el movimiento de viajeros entre la capital y aquella zona de la provincia.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 30 de Abril de 1932.—El secretario, Andrés Posadilla. — V.^o B.^o, el presidente accidental, Teira.

Comité la Alameda de Oviedo, y sitio del Verdoso, más una subvención de 25.000 pesetas, con cargo al capítulo de Festejos para el ejercicio en curso, condicionando el acuerdo a que en un plazo, que en ningún caso podrá exceder de fines de Mayo próximo, el Comité Ejecutivo para la organización de la Feria de Muestras comunique a este Ayuntamiento si aquélla ha de celebrarse.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda para que, en lo sucesivo, en sesión, no se dé publicidad del nombre de quien solicite anticipos reintegrables.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Quedar enterado de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de la provincia de Barcelona del arbitrio sobre el producto neto de la Compañía de «Electricidad y Gas Lebón», durante los ejercicios 1928-29 y 1930.

Quedar enterado de la comunicación que remite la Administración de Rentas públicas de Barcelona en la que se traslada acuerdo de la Dirección general del Ramo, fijando en 0,830 por 100 la asignación parcial correspondiente a este Ayuntamiento para el trienio 1927-29, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. Construcciones y Pavimentos.

Conceder una subvención de 250 pesetas a D. Antonio Isa por habérsele quemado una lancha, que constituía su único medio de vida.

Aprobar un suplemento de crédito por pesetas 6.184,70 para pago a la Hacienda pública por el concepto del 20 por 100 de Propios.

Conceder un socorro a doña Juana de la Mota, viuda del que fué portero de la escuela graduada de la calle de San José, D. Agustín Fernández Gutiérrez.

Quedar enterada de las liquidaciones que remite la Administración de Rentas públicas de esta provincia a los efectos del producto neto de las S. A. Corcho Hijos y E. Pérez del Molino.

Acceder a lo solicitado por D. José María Barbosa, modificándole su cuota de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por Augusto Navarro, y señores hijos de Noval, determinándoles su cuota de inquilinato.

Autorizar a doña Carmen Fernández Escudero para dedicar a casa huéspedes el piso que habita en el número 14 de la calle de Méndez-Núñez y determinar su cuota de inquilinato.

Autorizar a D. A. Aluja el reformar la planta baja de la casa número 5 de la calle de San Francisco.

Otorgar permiso a D. Felipe de la Llama para substituir la actual sobrefachada de la planta baja de la casa número 9 de la calle de Atarazanas.

Denegar a D. José Miguens sobrante de vía pública en el barrio de San Martín (Peñacastillo).

Denegar a D. Laureano Oria Herrera la concesión de una parcela de terreno en el barrio de Ojáiz (Peñacastillo), sitio conocido por el «Pelambre».

Conceder licencia a D. Gregorio Cos para construir una casa de vecindad para doña Agustina Rodríguez, en la calle de Vista Alegre.

Autorizar a D. Crisanto J. Alonso para construir una casa de vecindad en la travesía de la calle de Vargas.

Conceder a D. Ricardo Penilla una parcela de terreno en el barrio de Pedroso (Peñacastillo).

Aprobar la propuesta de la ponencia nombrada por V. E. para determinar en el concurso de cinturones y chalecos salvavidas, para proteger a los obreros que trabajan en los andamios, y declarar obligatorio el modelo presentado por el Sr. Aldea.

Conceder a D. Ignacio Alonso Linares una sepultura a

perpetuidad, para un cuerpo, en la manzana número 43 del cementerio municipal.

Autorizar a D. Manuel Gutiérrez Pérez para trasladar las secciones de almacén, talleres y oficinas al edificio de su propiedad en construcción, sito en la Avenida de Alonso Gullón, número 15, bajo, e instalar un motor de tres caballos para accionar máquinas de coser.

Conceder permiso a D. Aniceto Gardiazabal para tomar en traspaso un figón en la calle de Prado de San Roque número 9.

Autorizar a doña Cecilia Riancho la apertura de un puesto de frutas en la planta baja de la casa número 3 de la calle de San Simón.

Conceder permiso a D. Manuel G. Gutiérrez Pérez para instalar un motor de cuatro caballos para accionar un ascensor de seis paradas, otro de dos caballos para accionar un montacargas, una bomba elevadora de agua para el servicio de los pisos en la casa propiedad del solicitante sita en la Avenida de Alonso Gullón, número 15.

Acceder a lo solicitado por D. José Arenal Gorrotatega para que proceda a la corrección del señalamiento de arbitrios que se le hizo con motivo de un traspaso de establecimiento de comestibles en la calle de Cisneros, número 8.

Acceder a lo solicitado por D. Alejandro Maté y Díaz para que se proceda a la corrección del señalamiento de arbitrios que se le hizo con motivo de un traspaso de ebriisteria y de motor eléctrico en Perines, número 4.

Desestimar la instancia formulada por D. Salvador López Irias, respecto a la suspensión de la Ordenanza número 24 y a la cuantía de la misma, y en cuanto solicita que no se saquen a subasta los puestos de venta en la vía pública.

Someter a la aprobación de V. E. las condiciones que han de regir para la subasta de los puestos con carné destinados a la venta de helados en la vía pública.

Desestimar la pretensión instada por D. Benito Huenda para que se le conceda el kiosco número uno del Paseo de Pereda para destinarlo a la venta de novelas y periódicos.

Modificar la condición tercera, de las de subasta por arrendamiento de kiosco de revistas y novelas frente al café Ancora, en el sentido de que el tipo de licitación será de 2,50 pesetas de renta diaria.

Denegar la solicitud promovida por doña Irene del Castillo para que se la exceptúe del pago de arbitrios por inspección de substancias alimenticias.

Aprobar las relaciones de facturas que presenta el señor interventor de fondos de este Municipio.

Acordar un suplemento de crédito, por pesetas 31.685,88, para pago de medicamentos para pobres.

No destituir a D. Francisco Pérez Villanueva del cargo de jefe del Negociado de Ensanche, y remitir el expediente que se le ha instruido al Juzgado para que averigüe y declare pure si los hechos que del mismo se desprende revisten caracteres delictivos.

Sesión ordinaria de 15 de Abril

Aprobar el acta que tuvo lugar el día 7 del mes en curso.

Desestimar una propuesta del concejal Sr. Ruiz González, relativa a que sea repuesto de su cargo de jefe del Negociado de Ensanche D. Francisco Pérez Villanueva.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios empleados.

Accediendo a la reclamación formulada por D. Nicolás Salaverri del Cerro para que se le reduzcan, a los efectos

de aplica
planación
mero 9 (Recon
de Depen
dos los e
Accede
con dep
números
cuenta de
dicion
Accede
tud de q
que por
a los añ
rados añ
en la que
Autori
casa de v
Desest
rrez para
en el bar
Conce
apertura
ta baja d
Autoriz
omar en
planta ba
Conce
apertura
calle.
Otorga
de un de
vantes, m
Conce
colocació
sito en la
Accede
bano Per
error se l
miento de
Eugenio
Conce
ampliar s
del Puert
Autoriz
ra de un
instalar d
15, y Arc
Conce
en el cem
solicita en
món Niet
Accede
sidente de
les ceda,
de este A
la de niño
traslado c
turales, q
cuenta, la
la de refe
tamiento
Aproba
día 15 de

de aplicación del arbitrio de plus-valía, los trabajos de explanación del solar sobre el que fué construída la casa número 9 (antes 1 duplicado), de la calle de Bonifaz.

Reconocer la existencia de la Sociedad de Agrupación de Dependientes municipales, «Sección de arbitrios», a todos los efectos jurídicos que procedan.

Acceder a lo solicitado por D. Ramón Haya, industrial, con depósito doméstico de vinos en la calle de Pedrueca, números 13 y 15, de que le sean dados de baja en la cuenta del mismo 12 envases de vino, por no reunir condiciones para ser destinados a consumo.

Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Ruiz en solicitud de que se le declare exento de satisfacer los recibos que por el concepto de rodaje y arrastre correspondiente a los años 1927 y 1928 se le exige, toda vez que los citados años no ejercía la industria de alquilador de coches, en la que cesó a partir a partir del año de 1920.

Autorizar a D. Damián Casanueva para construir una casa de vecindad en la calle de 1.º de Mayo.

Desestimar una instancia de D. Alejandro Ruiz Gutiérrez para que se le conceda una faja de terreno existente en el barrio de San Martín (Peñacastillo).

Conceder a D. Manuel Casal Movellán licencia para la apertura de un almacén de vinos al por menor en la planta baja de la calle de Sánchez Silva, número 3.

Autorizar a D. Eduardo Pérez del Molino, S. A., tomar en traspaso una droguería y perfumería sita en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Blanca.

Conceder permiso a D. Gumersindo Carrión para la apertura de un bar en el Gran Cinema, con huecos a la calle.

Otorgar permiso a D. Javier Martínez para el traslado de un despacho para la venta de pan, de la calle de Cervantes, número 4, bajo, al número 3 de la misma calle.

Conceder autorización a D. Tomás Quintana para la colocación de un anuncio luminoso en su establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 5.

Acceder a la pretensión instada por D. Vicente Escibano Peral, para que se le rebajen los arbitrios que por error se le ha señalado por el traslado de su establecimiento de la Plaza de la Puntida, número 3, a la calle de Eugenio Gutiérrez, número 6, primero.

Conceder a D. José Diego Gutiérrez autorización para ampliar su industria de casa de huéspedes, sita en la calle del Puente, número 7, 2.º

Autorizar a D. Agustín Huerta Antillón para la apertura de un establecimiento de publicidad con altavoces, e instalar dos de éstos en las calles de la Ribera, número 15, y Arcillero, número 2.

Conceder una sepultura para un cuerpo de fila exterior en el cementerio de Ciriego a D. José Nova Eterna, que la solicita en representación de su hermano político D. Ramón Nieto Bernedo.

Acceder a lo solicitado por D. Eliseo Aspiazu Toca, presidente del Ateneo Popular de Monte, respecto a que se le ceda, por un plazo de cinco años, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, que actualmente se destina a escuela de niños, a contar desde la fecha en que se efectúe el traslado de la misma, con objeto de destinarle a fines culturales, quedando dicho Ateneo obligado a realizar, por su cuenta, las obras precisas para transformar el local-escuela de referencia, quedando en beneficio del Excmo. Ayuntamiento las obras que se realicen.

Sesión ordinaria de 21 de Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 15 del mes en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué fundador y director de la banda municipal, Sr. Aedo.

Quedar enterado de que por el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en el juicio de menor cuantía seguido por este Excmo. Ayuntamiento contra D. José Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad como deducción de pagos recibidos, se ha dictado fallo declarando que el demandado viene obligado a reintegrar a este Excmo. Ayuntamiento, de luciéndola de la suma recibida del pago de la extensión de terreno que se le supuso ocupada para la construcción de la Avenida de la Reina Victoria, hoy de Pablo Iglesias, la parte proporcional que corresponda a dos carros 86 céntimos y los intereses proporcionales que se le abonaron en 9 de Septiembre último, con los que devenguen la suma de ambas cantidades resultantes desde la interposición de la demanda hasta su solvencia, sin que haya lugar a expresa condena.

Aprobar la Memoria de la gestión municipal durante el año 1931, redactada por el suscrito secretario general, en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo último del artículo 6.º del Reglamento de Secretarios.

Coadyuvar con la Administración en los recursos promovidos ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo por D. Salvador Castrillo y doña María Zabala Vélez, contra resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por D. Francisco P. Villanueva, contra acuerdo de éste Excmo. Ayuntamiento que denegó su reposición en el cargo.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor, a reserva de que, a las nóminas en que figuran horas extraordinarias, deberá acompañar el informe del señor ingeniero industrial.

Conceder licencias y vacaciones a diversos funcionarios.

Abonar a D. Ramón Prieto el importe de una faja de terreno que quedó en beneficio de la vía pública con motivo de la construcción de una casa que dicho señor llevó a efecto.

Autorizar a D. Antonio de la Riva para rasgar cuatro huecos en la casa número 4 de la calle de Isabel II.

Otorgar licencia a D. Francisco de Sopolana para reformar la sobre fachada y escaparate del comercio de droguería en la casa número 19 de la calle de la Blanca.

Aprobar el proyecto de construcción de un lavadero en el barrio de Ojáz, de Peñacastillo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo a V. E. que la vía ascendente, entre el Puente, del tranvía urbano, y la bocacalle de Cervantes, se levante y que se establezca dicha vía ascendente por las calles de Colón, Juan de Herrera, Plaza de Pi y Margall y Amós de Escalante.

Autorizar a D. Tomás Quintana para tomar en traspaso un establecimiento de fotografía y óptica en la calle de San Francisco, número 15.

Devolver a D. Gabriel Méndez, en el caso de haber hecho efectiva una carta de pago, cinco pesetas por concepto de pagos indebidos, o en caso contrario, proceder a su rectificación.

Desestimar la pretensión instada por D. Isidro Guillén para que se lleve a efecto, por el procedimiento de pujas a la llana, la subasta de puestos para la venta de helados en carro.

Rescindir el contrato que los Sres. de la Horra y Herrero tienen celebrado con este Excmo. Ayuntamiento para el

ejercicio de su industria de fotografía al aire libre, debiendo considerarse rescindido éste desde el mes de Diciembre, en que formalizaron su primera instancia.

Aprobar las condiciones del concurso para la provisión de tres vacantes existentes en este Excmo. Ayuntamiento de inspectores municipales veterinarios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo a V. E. queden en la misma situación los puestos números 19 y 73 a nombre de sus respectivas arrendatarias; que se concedan en traspaso a D.^a Matilde Alvarez el puesto número 38 y la mitad del puesto número 58 a D.^a Dolores Maldonado. Modificando el extremo primero del dictamen en el sentido de que se declare fenecida la concesión del arrendamiento del puesto número 37 de la Pescadería a D.^a Angela Palazuelos, por haberle subarrendado, y que se otorgue ese arrendamiento a D.^a Consuelo Ramírez.

Autorizar a D. Manuel García Lago para construir unos garajes y viviendas en su planta principal en una finca denominada Prado de Pontejos, sita en el Sardinero.

Autorizar a D. Federico Villa para construir un grupo de hoteles en la Avenida de Maura, del Sardinero.

Aprobar una enmienda formulada al dictamen de la Comisión Mixta para la provisión de 22 plazas de auxiliares mecanógrafos vacantes en este Excmo. Ayuntamiento y autorizar a la Comisión firmante de la misma, a la que deberá unirse el señor Campos Corpas, para introducir, en el programa y cuestionario redactados, las modificaciones que, no siendo de esencia, considere pertinentes.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión mixta una proposición del señor Vayas por la que solicita se declare excedente, con las dos terceras partes del sueldo, al capellán de Ciriego.

Sesión ordinaria de 28 de Abril

Aprobar el acta de la sesión precedente que tuvo lugar el día 21 del mes en curso.

Ceder la banda municipal, sin percepción de arbitrios, a la Federación Obrera Montañesa, para que asista a la velada que con motivo de la Fiesta del Trabajo se celebrará el 30 del mes en curso.

Aprobar las cuentas de caudales que formula el señor depositario correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Aprobar las relaciones facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Aprobar la distribución de fondos que para el próximo mes formula el señor interventor, con cargo al presupuesto ordinario.

Aprobar la distribución de fondos que para el próximo mes, y con cargo al presupuesto de Ensanche, formula el meritado funcionario.

Quedar enterado de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia por el arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Cervezas de Santander», correspondientes a los ejercicios 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926, 1927, 1928.

Quedar enterado, igualmente, de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Ibero Tanagra», correspondientes a los ejercicios económicos 1926-27, 28-29.

Acceder a la rectificación solicitada por D. Victoriano López Dóriga sobre el arbitrio de plus-valía y aprobar la nueva cuota resultante.

Aprobar definitivamente las cuentas generales de este Excmo. Ayuntamiento de los ejercicios económicos 1923 a 24, 1924-25, 1925-26, segundo semestre 1926-27 y 28-29, y provisionalmente las del ejercicio de 1930, debiendo este acuerdo ser publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» a los efectos que determina el artículo 581 del Estatuto municipal.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Comisión mixta reconociendo el derecho de ascenso desde el 19 de Septiembre de 1929 a D. Pedro Illera, conserje, y fijando desde dicha fecha su haber en 2.500 pesetas, abonándole, por atrasos, 178,98 pesetas.

Desestimar la petición instada por D. Amadeo Álvarez Sánchez, en su nombre y en el de los demás cobradores de arbitrios, respecto a que por V. E. se adopte el acuerdo referente a que subsista el sistema de ascenso por escalafón.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo a V. E. acuerde que continúe el procedimiento reivindicatorio acordado en sesión de 5 de Noviembre último.

Acordar la imposición de las contribuciones a los propietarios beneficiados especialmente obligados a contribuir, con motivo de las obras de urbanización de la calle de Atarazanas, debiendo hacerse público este acuerdo de imposición.

Acceder a lo solicitado por D. Fernando Elio, en nombre de su esposa, D.^a Elisea Diestro Sáiz Martín, respecto a que se liquide separadamente la parte que a la misma corresponde satisfacer de la cuota de 250 pesetas aplicada en conjunto por el arbitrio de plus-valía a nombre de los herederos de D. Eduardo Diestro Cacho, y de su esposa, doña Margarita Elisea Sáiz Martín, en el expediente del año de 1930, registrado con el número 37.

Denegar la pretensión instada por doña Natividad Ortiz, viuda del que fué bombero municipal D. Manuel Ceballos, para que se le conceda la pensión de viudedad a que cree tener derecho.

Anular el expediente de plus-valía para la imposición del arbitrio a la cesión de derechos en la servidumbre de una faja de terrenos sita en el Paseo de Pérez Galdós, hecha por D. Manuel Pérez del Molino y su esposa a favor de la S. A. «Hotel Real».

Declarar exentos del arbitrio de plus-valía varios expedientes del año de 1931 y el número 24 del año 1930.

Desistir del cobro de las liquidaciones del arbitrio de plus-valía practicadas en los expedientes del año 1931, números 32, 199, 240, 269, 297, 444 y 609, por ser anti-económica su exacción.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo a V. E. anule el expediente del año 1931 para la aplicación del arbitrio de plus-valía a la redención total de un censo constituido a favor de D. Anselmo de la Llama Ruiz y José Riva Pérez sobre la casa número 10 de la calle del Puente.

Denegar a D.^a Teresa Monte, viuda del que fué bombero eventual D. Aquilino Gutiérrez Cuerno, el derecho al percibo de una pensión y concediéndola, además de los días devengados a que tenga derecho, el importe de dos mensualidades, en calidad de socorro, del haber que percibía su finado esposo.

Acceder a lo solicitado por D. Rufino Angulo sobre el arbitrio por inspección de depósitos de carne.

Conceder un donativo de 50 pesetas a la F. U. E. para la creación de un Sanatorio Universitario Nacional antituberculoso.

Aprobar el registro-matrícula del arbitrio sobre alcantarillado para el presente ejercicio, que formula el Negociado de Rentas y Exacciones de este Municipio, por su importe de pesetas 139.156,55.

Rectificar los arbitrios que se señalaron a D.^a Tomasa Sánchez por la construcción de una casa de vecindad al Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa.

Conceder licencia a D. Gregorio Rosado para construir una casa de familia en el barrio de Fomoril del pueblo de Cueto.

Autorizar a D. Laureano Menéndez y a D.^a Pilar Abascal para construir una casa doble, de vecindad, en la calle Tantín, esquina a la de la Marina.

Aprobar el proyecto de alcantarillado y aceras para la calle de San Sebastián formulado por el señor arquitecto municipal.

Conceder licencia a D. Manuel Díez para realizar obras de reforma interior en la planta baja de la casa número 13 y 14 del Paseo de Pereda y así como para convertir en banquetas las puertas de la fachada.

Desestimar escrito de reposición formulado por D. Arturo Casanueva relativo a bases concurso transporte de viajeros en autobús.

Desestimar, asimismo, otro de D. Salvador López, contra acuerdo adoptado en sesión de 7 de los corrientes.

Desestimar otro del mismo señor contra condiciones subasta puestos de la venta de helados en carro en la vía pública.

Conceder a D. Mariano López una sepultura, para un cuerpo, en fila exterior, en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego.

Conceder a D. Rafael Fernández Rojí una sepultura para dos cuerpos en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Basilio de la Riva Ruiz tomar en traspaso el garaje del Parque, sito en la calle de San Fernando, número 30.

Conceder licencia a D.^a Enriqueta Anieva Celorio para la apertura de un despacho de frutas, verduras y pan en la Alameda de Jesús de Monasterio, 22, bajo.

Otorgar permiso a D. Julián San Juan para la colocación de un reloj en la fachada de su establecimiento, sito en San Francisco, 18.

Autorizar a D. J. Ramón Cons para instalar un motor eléctrico de cinco caballos para accionar máquinas de carpintería en su industria, sita en la calle de Tetuán, solar de Guridi.

Conceder licencia a D. Manuel Martínez para trasladar sus talleres de cuchillería, vaciado y venta de dichos artículos a la calle de J. Monasterio 18, así como colocar dos letreros, uno saliente y otro adosado a la pared, y un motor eléctrico de un caballo.

Anular la carta de pago de 150 pesetas correspondiente al canon anual por la ocupación del suelo y subsuelo durante el año 1931 de un surtidor de gasolina de la Compañía Campsa, que fué retirado de la calle de Calderón en 25 de Febrero de 1931 por orden de la Alcaldía, formulándose en substitución de aquella otra por 25 pesetas correspondiente a los dos meses que permaneció en su emplazamiento el surtidor de referencia.

Autorizar a D. Humberto Fernández Cervera para construir dos balcones en las fachadas Sur y Este de una casa situada a la Avenida de Castañeda, del Sardinero.

Desestimar el recurso de reposición entablado por la

Compañía del Ferrocarril del Norte, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 31 del próximo pasado mes de Marzo, por el que se declaró que la Compañía viene obligada al pago del importe de las obras de reafirmado de las calles de Rodríguez y Calderón de la Barca, de esta ciudad, en la parte que corresponde a las vías de la Compañía, ejecutadas por el Ayuntamiento.

Tomar en consideración una proposición del concejal D. Tomás Palacio Ortiz relativa al derribo y desmoche de alguno árboles en el Verdoso.

Aprobar, igualmente, otra proposición que promueve el concejal D. Eleofredo García, para que se conceda un nuevo plazo de reducción de arbitrios con arreglo a la moción presentada por el señor Alcalde y aprobada en sesión de 14 de Enero del corriente año.

Tomar en consideración otra proposición del señor concejal D. Agustín Ontavilla para que se lleven a efecto las obras necesarias para dotar de cubierta al lavadero de la Caña, en San Román de la Llanilla, acordándose pasar referida proposición a la Comisión de Obras.

Asimismo se tomó en consideración y se acordó que pasara a la Comisión de Hacienda una proposición del concejal Sr. Conde por la que solicita: 1.º Que quede terminantemente prohibido en todo el término municipal el sacrificio y consumo de reses vacunas de peso inferior a 100 kilos, excepto en los casos comprobados de lesión por accidente fortuito, en que se considere factible el aprovechamiento, y 2.º Que a tales efectos y con el fin de no irrogar perjuicios a los interesados, se conceda el plazo de un mes a los mismos, a partir de la fecha del acuerdo municipal.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Abastos, otra propuesta del mismo señor concejal, sobre cantidad que deben satisfacer por traspaso puestos en la Pescadería D.^a Matilde Alvarez y Dolores Maldonado.

Santander, 4 de Mayo de 1932.—El Alcalde, M. Rivero.—El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en las fechas que se expresan del corriente año:

Día 2 de Enero.—Aprobación del acta anterior. Se aprueba la cuenta presentada por la Alcaldía, ascendente a ochocientos tres pesetas con diez céntimos, por servicios relacionados con el Ayuntamiento.

Día 9 de Enero.—Aprobación del acta anterior. Se acuerda que quede sobre la mesa para informes y estudio la instancia subscripta por vecinos de Bielba y Rábago para que sea devuelta a estos pueblos la extensión de terreno de que fueron despojados en 1924 en beneficio de Gandarilla. Se nombra síndico para asuntos de quintas al concejal D. Román Noriega. Se concede a D. Remigio González, de Carmona, exclusiva de expendición de carnes en 1932, en la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas anuales, con derecho al tributo de diez céntimos por kilo en los sacrificios de carnes para romerías y ferias y en las introducciones en el término municipal, siendo exentas las destinadas a las chacinas y las procedentes de desgracias o accidentes, debiendo verificar el pago por trimestres vencidos. Se da cuenta por el señor Alcalde del expediente instruido contra el secretario por deficiencias en los servicios administrativos y se aprueba la propuesta de multa de cinco días de haber contra el mismo.

Día 16 de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda notificar a varios mozos la orden de la Caja de Recluta para su incorporación a filas. Se da cuen-

ta de la nota de indultado en la cartilla militar de Manuel García del Valle. El señor presidente participa el nombramiento de delegado del Excmo. Sr. Gobernador para inspección de las cuentas municipales. Se nombra comisionado para identificación de Francisco Gómez ante la Junta de clasificación al concejal D. José Ruiz. Se fija en cinco pesetas, a efectos de quintas, el jornal de un bracero. Se acuerda remitir al Tribunal provincial el expediente reclamado por recurso del señor secretario. Se da cuenta por el señor presidente de no haber sido presentada la cuenta de recaudación de cédulas en 1929 y 1930 por el secretario, a quien fueron reclamadas; hace constar que las multas que se impongan a la Alcaldía por culpa del secretario serán hechas efectivas del sueldo del mismo.

Día 23 de Enero.—Aprobación del acta anterior. Se acuerda nombrar a los concejales señores Sánchez y Noriega para que informen en denuncia de D. Luciano García, contra D. Abelardo Mier, por incumplimiento de condiciones en cesión de terrenos en «Solalinde» por la Junta vecinal de Casamaría. Se da cuenta de denuncia de don Emilio A. Rubín, contra cesión indebida de terrenos por las Juntas de Bielba y Rábago en favor de D. José de la Torre. Se da cuenta de diversas disposiciones y correspondencia de interés sobre quintas, cierre de terrenos, explosivos y juegos.

Día 30 de Enero.—Se procede, según acta por separado, a verificar un arqueo extraordinario, con resultado de dos mil quinientas treinta y un pesetas con ochenta y tres céntimos. Se nombra tallador a D. Ricardo Vigil.

Día 13 de Febrero.—Aprobación del acta anterior. Se desestima, por falta de competencia en el Ayuntamiento, la denuncia de D. Antonio Rubín, contra cesión de terrenos por las Juntas de Bielba y Rábago en favor de D. José de la Torre. Se acuerda comunicar al vecindario la circular del Patronato del turismo sobre la pesca en el Nansa. Se da cuenta de las disposiciones sobre cementerios. Se aprueba propuesta del señor Alcalde imponiendo multa de cinco días de haber al secretario por no presentar la liquidación del importe de cédulas.

Día 17 de Febrero.—Por el señor delegado gubernativo se da cuenta de las malversaciones descubiertas en las cuentas municipales, resultando alcanzados D. Matías Ruiz en ciento cincuenta y seis pesetas con treinta céntimos, que reintegra en el acto; D. José de la Torre, en dos mil setecientos ocho pesetas con cincuenta céntimos, que también reintegra, y D. Joaquín Lequerica, en nueve mil noventa y tres pesetas con nueve céntimos, que no puede resarcir en el acto. Se acepta la renuncia que acto seguido presenta de su cargo como concejal y depositario D. José de la Torre. También se acepta la que presenta de su cargo el señor secretario.

Día 27 de Febrero.—Se dejan sin efecto, por haber sido tomados sin convocatoria en sesión extraordinaria del día 17 último, algunos acuerdos de aceptación de renunciaciones. Se da cuenta de las renunciaciones que tienen presentadas el concejal y depositario D. José de la Torre y el secretario de la Corporación, admitiéndolas por unanimidad. Se designa como secretario, interinamente, a D. Mauricio Ruiz, que viene ejerciendo accidentalmente. Se nombra interinamente depositario al concejal D. Agapito Serdio. Se acuerda anunciar en el «Boletín Oficial» por quince días la plaza de secretario para cubrirla por concurso interinamente. Se nombra a D. Basilio Martínez comisionado para recogida de boletines electorales.

Día 5 de Marzo.—Aprobación del acta anterior. Se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador que el ex secretario señor Lequerica ha abandonado el término

municipal sin satisfacer su descubierto ni entregar la documentación, y se le comunica la fecha del cese del mismo que solicita. Se da cuenta de la presencia de un comisionado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, encargado de hacer el padrón y listas cobratorias de urbana.

Día 9 de Marzo (extraordinaria).—A requerimiento del señor delegado gubernativo D. Casimiro Pozas se acuerda pasar al Juzgado de instrucción el tanto de culpa contra el ex secretario Sr. D. Joaquín Lequerica por malversación de fondos municipales.

Día 12 de Marzo.—Aprobación de las dos actas anteriores. Se acuerda levantar la clausura sanitaria del molino de «La Herrería» visto el parte facultativo sobre el enfermo D. Eugenio Lobeto. Se nombran testigos para deponer en expedientes de prórrogas del servicio militar a D. José Alonso y a D. Aurelio Díaz.

Día 26 de Marzo.—Aprobación del acta anterior. Se nombra comisionado para el juicio de revisiones a don Mauricio Ruiz. Igualmente, el mismo, para la entrega de boletines electorales. Se aprueba la cuenta de gastos del comisionado D. Luis Navarro por confección de documentos de la contribución urbana, ascendente a doscientas veinte pesetas.

Día 2 de Abril.—Aprobación del acta anterior. Lectura de correspondencia y «Boletines Oficiales».

Día 9 de Abril.—Aprobación del acta anterior. Lectura de correspondencia y «Boletines Oficiales». El señor Alcalde da cuenta de las comunicaciones del Juzgado de instrucción pidiendo certificaciones y ofreciendo al Ayuntamiento las acciones de ley en sumario número 19 por malversación de fondos contra D. Joaquín Lequerica, acordándose no mostrarse parte en la causa, con reserva del derecho a hacerlo, y que se expidan las certificaciones interesadas.

Día 23 de Abril.—Aprobación del acta anterior. Lectura de correspondencia y «Boletines Oficiales». Se nombra comisionado a D. Mauricio Ruiz para obtención de datos en la Delegación de Hacienda. Se acepta la renuncia del teniente de Alcalde D. José Ruiz, fundamentada en la excusa legal de imposibilidad física, debidamente justificada. Se designa para la vacante de primer teniente de alcalde a D. Venancio Díaz Gutiérrez, que toma posesión del cargo. Se designa para la segunda tenencia de alcaldía a D. Román Noriega Rubín, a quien el señor Alcalde da posesión de su cargo.

Día 30 de Abril.—Aprobación del acta anterior y ratificación de sus acuerdos. Lectura de correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acuerda aprobar como presupuesto para 1932 el de 1929, que rigió por sucesivas prórrogas en 1931. Se acuerda poner a la Sección provincial de Administración local en antecedentes del desbarajuste administrativo del Ayuntamiento que imposibilita para remitir la liquidación del presupuesto de 1931, que será enviada tan luego como se ultimen los expedientes de depuración de la contabilidad.

Herrerías, 30 de Abril de 1932.—El secretario accidental, Mauricio Ruiz.—V.º B.º, el Alcalde, José B. Martínez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ramales

El día 30 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de un terreno de un carro, o sea un área veinticuatro centiáreas, que en el sitio de la Teje-

ra, y como
mano M. B.
Ramales
Gómez.

Don Polica
de Lare

Hago sa
Ayuntamie
el día 30 d
Ayuntamie
blica para
lles del En
hallan de n
todos os d

La indica
pliego cerr
ción arregl
resguardo
valente al 5
céntimos, t
Lo que s
plimiento c
2.º del Reg
Laredo,
Tramullas.

D..., ve
clase..., en
este Ayunta
nómicas pa
ensanche d
las mismas
prétese en

PROV

Don Emilio
de instr
Hago sa
de la maña
Juzgado de
de los cont
de integrar
en el artícu
do que se e
de 22 de S
Dado en
tos treinta
tario judici

Don Ildefo
de Ram
Por el p
dispuesto
veinticuatro
na, en la s
serieo de l
de formar l
Dado en
Ildefonso d

... y como sobrante de vía pública, ha solicitado D. Severiano M. Barrera.
 Ramales a 12 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Laredo

Don Policarpo Canales Fernández, Alcalde constitucional de Laredo,

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 9 del actual, el día 30 del corriente, a las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Comisión respectiva, la subasta pública para adjudicación de las obras de urbanización de calles del Ensanche, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliego cerrado, en los que se deberán adjuntar la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, el resguardo que acredite el depósito previo en cantidad equivalente al 5 por 100 de la cantidad de 10.012 pesetas 19 céntimos, tipo de subasta, y la cédula personal.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Laredo, 12 de Mayo de 1932.—El Alcalde accidental, R. Tramullas.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal número...., de clase...., enterado del edicto publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento y de las condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de urbanización del ensanche de esta villa, se compromete a la realización de las mismas por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (expresese en letra), con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Hago saber: Que el día 21 de los corrientes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Torrelavega el sorteo público de los contribuyentes por territorial e industrial que han de integrar la Junta de Partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado redactado del modo que se expresa en el Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de Septiembre último.

Dado en Torrelavega a doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Emilio de Macho Quevedo.—El secretario judicial accidental, Francisco Fuente. 628

Don Ildefonso de la Maza Fernández, juez de instrucción de Ramales y su partido,

Por el presente hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Jurado, se ha señalado el día veinticuatro del corriente, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, el acto para el sorteo de los vocales que, por territorial o industrial, han de formar la Junta de Partido.

Dado en Ramales a 13 de Mayo de 1932.—El juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Ismael Sáinz. 627

Don Francisco Rodríguez Valcarce, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo promovido por D. Mateo Sierra Madrazo contra D. Gonzalo García Basterrechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, los bienes siguientes, embargados al deudor:

«Una hacienda, en los pueblos de Polanco y Rumoroso, Ayuntamientos de Polanco y Pielagos, compuesta de casa de labor, de dos plantas, y varias parcelas de terreno destinadas al cultivo de prado natural, de superficie total de trece hectáreas y sesenta centiáreas, de las que corresponden al término municipal de Polanco cinco hectáreas veinticuatro áreas y sesenta centiáreas y al término municipal de Pielagos el resto de ocho hectáreas y cuarenta y nueve áreas. Dicha finca se ha formado por agrupación de otras ocho pequeñas, que constan reseñadas en los autos, y toda ella se halla inscrita al número 4.300, del libro 39, folio 104, del tomo 919, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrelavega.»

«Un tractor automóvil, de cuatro ruedas, que tiene encima del radiador la palabra Tordson y en la parte posterior y debajo del asiento del conductor se lee una F.—20, y delante del asiento se lee Made By Ford-Motor Company-Detroit Mich V. S., y sobre la culata del choque del motor, en el lado derecho, se lee Ford 1-8 y dos números ilegibles.»

«Un cupé Ford, usado, dos plazas, motor 3327864, y cuya matrícula es S.—4912.»

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de Junio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que dichos bienes salen a pública licitación sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad; que la carga anterior al crédito del actor que pesa sobre el inmueble, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a trece de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Rodríguez Valcarce.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Antonio Fernández Rueda, juez de instrucción de Reinosa y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Gil, de 21 años, de estado soltero, profesión jornalero, vecino del pueblo de Barrio, Ayuntamiento de Campóo de Suso, de este partido judicial, de donde es vecino y domiciliado últimamente, prestando sus servicios en la «Mina de Baldesgares», sita como a dos kilómetros de la ciudad de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, a fin de que se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de José Canalejas, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, serle notificado auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se sigue con el

número 15 de 1932, sobre atentado a los agentes de la autoridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, al depósito municipal de este partido y a disposición de este Juzgado, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del mismo.

Dado en Reinosa a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Antonio Fernández.—El secretario, Juan Martín. 605

Arsenio Ruesga Martínez, natural de Logroño, de estado casado, profesión industrial, de 33 años, hijo de Anastasio y Victoria, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafas en causa número 89 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento. 622

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Se ha presentado en estas oficinas municipales una instancia, subscripta por D. Juan Sanz Benito, solicitando el correspondiente permiso para instalar un motor de medio HP. en un taller para composturas de calzado, en la planta baja del número 11 de la calle de Velasco.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 11 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Macario Rivero.

Ayuntamiento de Las Rozas

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Las Rozas a 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Sixto Sáiz.

Ayuntamiento de Astillero

La Corporación municipal de mi presidencia, reunida en sesión extraordinaria el día siete de Abril último, acordó, por unanimidad, concertar un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, en las condiciones de un cinco por ciento de interés y amortización en treinta o doce años (según la garantía que escoja el Instituto Nacional, de las que se le proponen), pagando una cuota uniforme y afectando, para asegurar el pago de cada anualidad, los arbitrios municipales sobre las bebidas espirituosas y alcohólicas y el de las carnes, además de todos los recursos del presupuesto ordinario, y como garantía principal las exacciones locales de participación en la Patente nacional de automóviles y la también participación en el impuesto de utilidades sobre las Sociedades anónimas.

Esta operación se hace con el fin de construir un grupo escolar en el pueblo de Astillero y una escuela unitaria en el de Guarnizo, según el proyecto y plano hechos por el arquitecto D. Manuel Vías Sáinz, también aprobados por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Alcaldía las oposiciones fundadas que se consideren del caso.

Astillero, 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, A. Quevedo.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos Félix Prieto Gil y Francisco Tella Rodríguez, del reemplazo de 1930, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, 88, Santander, el día 24 del corriente, a las nueve de la mañana, a revisar sus respectivas excepciones.

Astillero, 11 de Mayo de 1932.—El Alcalde, A. Quevedo.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria formado para que surta efectos desde el año inmediato de 1933, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y durante dicho plazo podrá ser examinado y se presentarán contra él las reclamaciones oportunas.

Villaverde de Trucíos a 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José Prado.

Ayuntamiento de Miera

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana y recuento de ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para el próximo repartimiento de 1933, quedan expuestos al público hasta el día 25 del mes en curso a los efectos de examen y reclamaciones en esta Secretaría municipal.

Miera a 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Alfredo Carboba.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Por el plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los borradores de apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares.

Medio Cudeyo a 7 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación, inclusiones o exclusiones en dicha rectificación.

Confeccionados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, formados en este Ayuntamiento y que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el año 1933, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bezana, 9 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Juan Di-

2.ª ÉPOCA
PRECI
Ayuntamientos
particulares y
Número suelto.
»
Se suscribe
la correspondiente
debe diri

B

DE LA F

Se

El artículo
determina la c
sanidad para
terias y merca
que incurre el
portador de r
La gran imp
ne el exacto c
plorable frecu
los concurrent
este Gobierno
res Alcaldes y
de que, por m
tumbada pub
darios la oblig
Igualmente
narios municip
mayor atención
dispone en el p
Santander,

Inspección

En cumplim
Reglamento d
para oficialme
ta en el términ
en las circuns
brando, por ta
personas inter
exactamente p